Fecha:	06	de	DICIEMBRE	de	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato y/o convenio número:	2171 DEL 28 DE JUNIO DE 2022
Objeto del Contrato y/o convenio:	CONTRATAR LA "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ESPINAL — COELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Supervisor:	XIMENA ALEXANDRA GARCÍA CASTILLO (RESOLUCIÓN No. 172 DEL 21 DE JULIO DE 2022)
Contratista y/o cooperante:	DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ
Valor total del contrato	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA PESOS M/CTE ($129.322.060,00) IVA INCLUIDO.
Duración total del contrato y/o convenio	El plazo para ejecutar será de DOS (2) MESES contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato.
Fecha de Inicio	15 DE AGOSTO DE 2022
Suspensión No. 1	07 DE OCTUBRE DE 2022
Reinicio No. 1	01 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de finalización	06 DE DICIEMBRE DE 2022

CONSIDERANDO

- Que entre el Departamento del Tolima y DIEGO ANDRÉS DIAZ DIAZ se celebró el Contrato No. 2171 del 28 de junio de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ESPINAL — COELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA

PESOS M/CTE ($129.322.060,00) IVA INCLUIDO y un plazo de DOS (2) MESES contados a partir del acta de inicio previa legalización del contrato.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 05 DE JULIO DE 2022, el contrato fue suscrito por las partes el 28 de junio de 2022, se constituyeron y aprobaron la póliza No. I-100013532, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato de consultoría fue el día 15 de agosto de 2022, quedando como fecha de terminación el 13 de octubre de 2022.

- Que mediante Resolución No. 172 del 21 de julio de 2022, se reasigna como supervisor del contrato de Interventoría a la ingeniera XIMENA ALEXANDRA GARCÍA CASTILLO – Directora de Infraestructura, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

- Que mediante oficio OF2171-002 del día 06 de octubre de 2022 firmado por el Ingeniero DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ contratista de la Consultoría, solicita suspender el contrato de consultoría No. 2171 de 2022, teniendo en cuenta la siguiente consideración: una vez revisados los estudios previos entregados por la entidad y el presupuesto de la consultoría donde existen precios para extracción y ensayos de resistencia a núcleos de concreto, pruebas de resistencia del concreto con esclerómetro y la detección de refuerzo utilizando FERROSCAN, no era claro dónde o en que estructura debían realizarse estos ensayos, lo cual solo hasta realizar el inventario hidráulico fue posible evidenciar que aproximadamente en el K0+780 existe una estructura hidráulica tipo box culvert sobre la quebrada Guayabal, donde inicialmente se puede observar un deterioro estructural y una reducida capacidad hidráulica para el cauce actual.

 Por esta razón, es necesario realizar en primer lugar mediciones batimétricas que establezcan el caudal actual y la capacidad hidráulica del Box Culvert, igualmente, se debe elaborar un volumen de Patología Estructural cuyos resultados dependen de las pruebas y ensayos mencionados anteriormente, los cuales deben ser realizados en campo y demandan tiempo de espera de resultados que puedan dar claridad sobre el estado real de la estructura y si puede seguir funcionando o es necesario diseñar una nueva, que garantice el paso tanto hidráulico del caudal existente así como el paso de los vehículos debido a que el Box es utilizado como infraestructura vial del tramo.

- Que la anterior solicitud fue aprobada por esta supervisión, por tanto, las partes deciden suspender el Contrato de Consultoría No. 2171 del 28 de junio de 2022.

- Considerando que las causas que originaron la suspensión ya fueron superadas, por lo que la entidad procede a proyectar acta de reinicio a partir del 01 de Diciembre de 2022 para su respectiva suscripción por las partes, quedando como fecha de terminación del contrato el día 06 de Diciembre de 2022.

El objeto de la presente reunión es suscribir el acta de terminación del contrato de Consultoría No. 2171 del 28 de Junio de 2022, y de acuerdo al cuadro de actividades, a continuación, se relacionan los totales ejecutados:

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Consultoría	$ 6.000.000,00		0,80	$ 4.800.000,00
1	Especialista en Geotecnia	$ 5.500.000,00		0,60	$ 3.300.000,00
1	Especialista en Hidráulica	$ 5.500.000,00		0,60	$ 3.300.000,00
1	Especialista en Vías (Diseño geométrico)	$ 5.500.000,00		0,60	$ 3.300.000,00
1	Especialista en Pavimentos	$ 5.500.000,00		1,00	$ 5.500.000,00
1	Especialista en Estructuras	$ 5.500.000,00		0,40	$ 2.200.000,00
1	Especialista en Tránsito y Transportes	$ 5.500.000,00		0,60	$ 3.300.000,00
1	Especialista Ambiental	$ 5.500.000,00		0,40	$ 2.200.000,00
1	Especialista en Gestión predial o catastral	$ 5.500.000,00		0,40	$ 2.200.000,00
1	Ingeniero Residente (costos y presupuesto)	$ 4.000.000,00		1,00	$ 4.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	Dibujante	$ 2.500.000,00		50%	$ 1.250.000,00
1	Topógrafo	$ 2.500.000,00		50%	$ 1.250.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
-	-	-	-	-	-

PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero 1	$ 1.500.000,00		20%	$ 300.000,00
1	Cadenero 2	$ 1.500.000,00		20%	$ 300.000,00

OTROS COSTOS DE PERSONAL					
1	Conductor	$ 1.000.000,00		70%	$ 700.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 37.900.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,06
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 78.074.000,00

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
		OTROS COSTOS DIRECTOS			
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Alquiler Equipo de Topografia	mes	$ 2.500.000,00	50%	$ 1.250.000,00
OTROS COSTOS					
8	Apiques (incluye DCP)	und	$ 180.000,00		$ 1.440.000,00
33	Sondeos por rotación	ml	$ 350.000,00		$ 11.550.000,00
3	Línea de refracción sísmica 100 m	und	$ 2.000.000,00		$ 6.000.000,00
6	Extracción y ensayos de resistencia a núcleos de concreto	und	$ 200.000,00		$ 1.200.000,00
6	Resistencia del concreto con esclerómetro	und	$ 30.000,00		$ 180.000,00
2	Detección refuerzo utilizando FERROSCAN	día	$ 1.200.000,00		$ 2.400.000,00
4	CBR (Incluye ensayo post inmersión)	und	$ 270.000,00		$ 1.080.000,00
20	Humedad natural	und	$ 20.000,00		$ 400.000,00
20	Granulometría por tamizado	und	$ 40.000,00		$ 800.000,00
20	Límites de atterberg	und	$ 40.000,00		$ 800.000,00
2	Vehículo	mes	$ 5.000.000,00	35%	$ 3.500.000,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 30.600.000,00

SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$	108.674.000,00
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)		
VALOR TOTAL BASICO	$	108.674.000,00
IVA = 19% * (E) = (F)	$	20.648.060,00
COSTO TOTAL = (E) + (F)	$	129.322.060,00

Que se realizarán los pagos finales por valor total de Ciento Dieciséis Millones Trecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro pesos con Cero centavos Mcte. ($ 116.389.854,00). m/cte. IVA incluido, correspondiente a las actividades ejecutadas pendientes para un porcentaje final de 90% el cual se dividirá en 90% y 10 % de un último pago del contrato, esto de acuerdo a las cláusulas de pago plasmadas en el contrato en mención.

El alcance de la Consultoría corresponde a la Realización de estudios y diseños para las condiciones actuales de la superficie del área de la vía Espinal - Coello en el departamento del Tolima; en donde se generó la necesidad de realizar la consultoría para el estudio y diseño para el mejoramiento de la vía Espinal - Coello en el departamento del Tolima en una longitud de 2,00 km, con atención en puntos críticos, obras hidráulicas y demás obras complementarias para el correcto funcionamiento del corredor vial, dentro de la cual se realizaron los siguientes volúmenes que se presentan a continuación:

- Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio
- Topografía, Diseño Geométrico, Señalización y Seguridad Vial
- Geología para Ingeniería y Geotecnia
- Estudio de Suelos
- Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes
- Estudio Geotécnico para Diseño de Pavimentos
- Estudio de Hidráulica, Hidrología y Socavación
- Estudios y Diseños de Estructuras
- Gestión Predial
- Gestión Ambiental y Social del Proyecto
- Estudio de Análisis del Riesgo y Sostenibilidad
- Cantidades De Obra, APU's, Especificaciones De Construcción, Proceso Constructivo, Presupuesto Y Programación

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	*$ 129.322.060,00*
Valor adiciones si las hay	*$ 0,00*
Valor total del contrato	*$ 129.322.060,00*
Valor pagado	*$ 0,00*
Valor causado que no se ha pagado	$ 116.389.854,00
Valor saldo sin ejecutar	$ 0,00
Valor total ejecutado	*$ 116.389.854,00*

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
CONCEPTO (ANTICIPO, ACTAS, PAGOS)	COMPROMISO DE PAGO	FECHA	VALOR

ACUERDAN

Dar por terminado el contrato No. 2171 del 28 de Junio de 2022, suscrito entre el Departamento del Tolima y Diego Andrés Diaz Diaz cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ESPINAL — COELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA PESOS M/CTE ($129.322.060,00) IVA INCLUIDO"

No obstante haberse recibido los entregables del Contrato de Consultoría No. 2171 del 28 de Junio de 2022 y haberse firmado la presente acta de terminación, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de bienes o servicios.

Que el contratista presento los productos respectivos que dan cumplimiento al objeto contractual, dejando la salvedad que fueron entregados por medio magnético, los cuales serán sometidos a revisión y observaciones. EL CONTRATISTA está obligado a realizar las correcciones que la supervisión solicite y entregar los productos conforme dicta el documento "Requerimientos técnicos pata El Proceso de consultoria denominado "CONTRATAR LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ESPINAL — COELLO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente Contrato, se deja la constancia de la obligatoriedad y compromiso de ampliar y/o constituir garantías según compromiso contractual.

Que el CONTRATISTA debe aportar certificado de los aportes PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, conforme a lo requerido.

Para constancia, se firma la presente acta el día 06 de Diciembre del 2022 por quienes en ella intervinieron:

POR EL DEPARTAMENTO

XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO
Secretaria de Infraestructura y Hábitat (e)
Supervisora del contrato

OMAR FERNANDO SANCHEZ SANCHEZ
Ing. Apoyo a la Supervision

DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ
Contratista de la consultoría

Proyecto: Ing. Omar Fernando Sánchez Sánchez – Contratista SIH

Reviso: Dra. Blanca Rodríguez - Abogada SIH